



Sello Quarto, Ovares  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS

Manuel Castillo y Texero, Jn. Antonio Torres  
Dn. Josef Flores y Navarros, Dn. Genes de rezoja y Robles  
gubernadores, Dn. Juan Duranero Munoz, Jn. Enrique  
Martín Carrasco Diputado del Común, Dn. Antonio San-  
collado Por Endico Genl, a concordancia de los señores  
Royal Garcia Lusa then ma. de la Parroq. de esta villa  
Villa, precedida de un amedim de los arrendamientos que ha  
derazamos repescorio a acordar con  
Cava Escurada, Por el Curo de esta parroquia de San Juan y San  
Cristobal de la villa de la Laguna de la Sierra, y fue pre-  
sente de la Sr. Comendador de la villa de la Laguna de la Sierra  
por el Sr. Dn. Juan Duranero Munoz, Jn. Enrique  
Martín Carrasco y Guavola, en que manifestaron que con  
arreglo de lo prevenido en la ley primera de los diez y siete  
de septiembre de la ley diez y seis de los ordenes de Sancho  
ha elegido a me de Sr. A. N. Juan Carrasco de Dn. Diego  
y Carrasco de San Juan y San Cristobal, para que a excepcion de esta  
Villa de la Laguna de la Sierra para Escurada por lo tocante  
al presente año. Temiendo acordado elegir como de antea  
se elige por Cava Escurada la Sr. Dn. Juan Duranero  
comos lo que pertenece, y deba diezmos en esta villa en  
termino, y se suscriben y para testimonio de este Decreto se  
continua. Dicho Despacho se debuelva adho Caballeros  
ministrados.

Se relige por A. N. de la Cava Escurada a Dn. Juan y San  
pudamos tener elecciones con la misma qualidad y circun-  
stancias, que sera acordada.

Por el Sr. Dn. Christoval Garcia de la Sierra prevenido que quando se  
encaballo la Capilla con el Arzobispo que se propone se halla el Sr.  
cramoneado para los enfermos, se determino aubi ere de la  
guardia con el dia, y por la noche de la una para la otra